

Expediente: 4754/24

Carátula: PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA C/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE

TENENCIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA** Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20270176853 - PEÑAFIEL CONDORI, MARIA ELENA-ACTOR 9000000000 - Rodriguez, Fernando Gabriel -DEMANDADO 9000000000 - Rodriguez, Daniel Alberto -DEMANDADO 9000000000 - Rodriguez, Olga Cristina -DEMANDADO

27236540109 - Luna , Cintia-DEMANDADO

27236540109 - Rodriguez , Enrique Fernando-DEMANDADO 27236540109 - RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4754/24



H106018369248

JUICIO: PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA c/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. N° 4754/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTA SEGUNDA AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 19 de marzo de 2025 a horas 13:00, la que suscribe, Dra. Adolfina María de las Mercedes Paz, Prosecretaria de esta Oficina de Gestión Asociada, hago constar que se celebró la SEGUNDA AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA en la Sala de Audiencias N° 1, sita en calle Lamadrid N° 420, de esta ciudad. Comparecieron ante S.S. Dra. María del Rosario Arias Gómez, Jueza titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la l° Nominación:

<u>La actora</u>: MARÍA ELENA PEÑAFIEL CONDORI, DNI N° 94.575.989 con su abogado **Dr.JUAN** CARLOS LOPEZ CASACCI MP N° 5491.

Los demandados: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DNI N° 27.562.549, ENRIQUE FERNANDO RODRÍGUEZ DNI N° 32.134.891 y CINTIA ELIZABETH LUNA DNI N° 37.096.562, con su abogada patrocinante Dra. SUSANA RAQUEL GIMÉNEZ, MP N° 6024. La Sra. Alicia Aidee Alderete en carácter de oyente.

Abierto el acto, S.S. dispuso la producción de las pruebas testimoniales ofrecidas por ambas partes, tomando declaración primero a los testigos ofrecidos por la parte actora:

- 1) Jesús Sebastián Rodríguez DNI N° 31.620.674. La parte actora le solicitó aclaraciones. La parte demandada formuló tacha sobre el testigo. Corrido el traslado, la parte actora contestó y S.S. tuvo presente la tacha y dispuso diferir su análisis para el momento de dictar sentencia.
- 2) **Mónica Valeria Rodríguez DNI** N° 27.886.942. La parte actora le solicitó aclaraciones. La parte demandada y S.S. le formularon preguntas.
- 3) Camilo Darwin DNI N° 95.630.967. La parte actora le solicitó aclaraciones. La demandada le formuló preguntas.

A continuación se tomó declaración al testigo ofrecido por la parte demandada:

1) Raul Arnaldo Villavicencio - DNI N° 13.097.856. La parte demandada formuló interrogatorio libre. La parte actora y S.S. le formularon preguntas.

No comparecieron los testigos: Víctor Fernández, Carlos Andrés Chamorro, Gabriel Eduardo Alanis, Luna Angélica Brito, Gabriel Ocaranza y Juan Carlos Rocha.

S.S. le hizo saber a las partes que quedó concluido el debate y ordenó que se corra vista a la Defensoría de Menores por la existencia de menores en el inmueble, al encontrarse las actas de nacimiento solicitadas incorporadas al expediente.

Asimismo ordenó que por Secretaría de la OGA se practique planilla fiscal, la que deberán abonar las partes en el plazo de 10 días y que concluido lo relacionado a la planilla fiscal, el expediente estará en condiciones de dictar sentencia.

Con lo que termió el acto. Se hace constar que la audiencia se encuentra videograbada e incorporada al expediente digital, firmando digitalmente la presente acta la funcionaria interviniente para constancia y que en caso de discrepancia entre los términos de la presente y la videograbación, prevalecerá ésta última. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=PAZ Adolfina María De Las Mercedes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355218185

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.